

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

15635 VALENCIA

Edicto

Don Alberto Martínez de Santos, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Valencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.2 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en este Juzgado se sigue procedimiento de Concurso Abreviado número 570/2018 y por Auto de fecha 1 de junio de 2018 se ha acordado lo siguiente:

1º.- Debo declarar y declaro a los deudores don Ángel Luján Algarra, de nacionalidad española, con número de DNI 19889330B y domicilio en Valencia, calle Rodríguez de Cepeda número 55, puerta 16 y doña Josefa Guadalupe Moruno Manzano, de nacionalidad española, con número de DNI 29163430M y domicilio en Valencia, calle Rodríguez de Cepeda número 55, puerta 16, en situación de Concurso Consecutivo Voluntario de Acreedores.

2º.- Se declara Concluido el concurso de don Ángel Luján Algarra y doña Josefa Guadalupe Moruno Manzano, por insuficiencia de masa activa.

3º.- Publíquese la declaración de concurso en extracto por medio de edictos en el Boletín Oficial del Estado, en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Registro Público Concursal.

La publicación será gratuita en todo caso.

4º.- Se nombra Administrador Concursal al mediador concursal instante don Rafael Molero Prieto, a los efectos del artículo 178 bis de la LC.

La persona designada tiene domicilio profesional en la calle Colón números 13 - 20, puerta H (Valencia) y dirección de correo-electrónico: terror.molero@terrerga.com, que habrá de aceptar el cargo ineludiblemente dentro de los cinco días siguientes a la comunicación de esta resolución.

Notifíquese esta resolución a los deudores.

5º.- Fórmese con la demanda y la presente resolución carpeta del expediente y firme la presente resolución dese trámite a la solicitud de exoneración del pasivo insatisfecho.

Valencia, 20 de diciembre de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia, Alberto Martínez de Santos.

ID: A190018232-1